



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCIÓN N° 043 DE 2017

Por medio de la cual se autoriza adición de créditos a una estudiante del Programa de Fonoaudiología”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE, en uso de sus facultades
Legales, y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante **ELIANA MARTINEZ BARON (4021319037)**, solicitó adicionar un (1) crédito a la matrícula académica del período 02 del 2017 del Programa de Fonoaudiología,

Que el artículo 51 parágrafo 1 del Acuerdo 01 del 2010 establece que para el registro de un número de créditos menor de 5 o mayor de 20, la matrícula académica deberá ser autorizada por el Consejo de Facultad respectivo,

Que el Consejo de Facultad Ciencias de la Salud en sesión del día 24 de agosto del 2017 (acta 015), luego de realizar el estudio correspondiente decidió autorizar la adición solicitada,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Autorizar a la estudiante **ELIANA MARTINEZ BARON (4021319037)** del Programa de Fonoaudiología la adición de un (1) crédito académico para el periodo 02 de 2017; pudiendo matricular un total de 21 créditos académicos.

ARTÍCULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto del 2017.

Original firmado por:
MARIA LUCY HERNANDEZ CHADID
Presidenta

Original firmado por:
MARTHA LUCIA HERNANDEZ BLANCO
Secretaria Ad- Hoc